

2 6 AGO 2009

Córdoba,

## **VISTO**:

El Expte. Interno 05- 06-48338 "ARCE FEDERICO P/EN CONOCIMIENTO" y sus agregados, por el cual el abogado Federico Martín Arce presenta su Tesina titulada "CONSTTUCIONALIDAD DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA SENTENCIA", para acceder al título de "Abogado Especialista en Derecho Procesal".

## Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado 04/97, 131/98 y sus complementarias.

Que dicho trabajo fue remitido oportunamente al Tribunal de Evaluación integrado por los Señores Profesores Dr. Manuel González Castro, Ab. Esp. Leonardo González Zamar y Ab. Héctor Renella quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.

Que el día siete de Agosto de dos mil nueve, siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesina, la misma se llevó a cabo con la presencia de los Miembros del Tribunal Profesor Dr. Manuel González Castro, Ab. Esp. Leonardo González Zamar y Ab. Héctor Renella luego de la exposición del alumno, los miembros coincidieron en forma unanimidad en califica con DIEZ (10) PUNTOS - SOBRESALIENTE.

Por todo ello,

## 

<u>Art. 1º</u>: Conceder el título de "Abogado Especialista en Derecho Procesal" al Abogado Federico Martín Arce, D.N.I 23.196.162, habiendo aprobado el Trabajo Final con la calificación de DIEZ (10) puntos – SOBRESALIENTE-, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos, dése copia y archívese.

DE RAMON PYANZ FERREIRA

Pachitad de Derecho V (5. Sovanie) Universidan pachos Las (Sinyos)